

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION: Ordinaria, abierto y concurso público.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 34.347.085 Pts.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 29-12-98.
- b) Contratista: Oficáceres, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 34.180.360 Pts.

Badajoz, 5 de febrero de 1999.—El Vicerrector de Planificación Académica y Títulos Propios, JOSE MORALES BRUQUE.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 5 de octubre de 1998, sobre aprobación inicial Plan Parcial del Sector SUNP-8, del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de septiembre de 1998, ha sido aprobado inicialmente el PAU-Plan Parcial del Sector SUNP-8, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, redactado por el Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, y que afecta a terrenos situados en el término municipal, separados del casco urbano, ubicados al Sudeste de la ciudad y que lindan, al Sur, con la urbanización Los Montitos; al Norte, con terrenos clasificados como No Urbanizable; al Oeste, con la Ctra. de Sevilla; y al Este, con terrenos clasificados como No Urbanizable.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 5 de octubre de 1998.—EL ALCALDE, P.D. CRISTINA HERREIRA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO

ANUNCIO de 18 de enero de 1999, sobre bases para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de

funcionario de servicios múltiples vacante en la plantilla municipal.

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE SERVICIOS MULTIPLES VACANTE EN LA PLANTILLA MUNICIPAL

1.—NORMAS GENERALES.

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de funcionario de servicios múltiples vacante en la plantilla municipal.

1.2.—Funciones y remuneraciones.

a) Las funciones a realizar se enumeran seguidamente sin perjuicio de que por el Alcalde, concejales delegados o funcionarios superiores se le encomienden otras acorde con la naturaleza de la plaza:

- Mensajería interna y externa.
- Información al público.
- Cuidado del orden y convivencia en las oficinas.
- Realización de tareas de atención al público.
- Manejo de máquina reproductora, multcopistas, fotocopidora, etc.
- Funciones de agente notificador.
- Orden y recaudación en los mercadillos semanales.

b) Las retribuciones con las que está dotada la plaza son las correspondientes al grupo E, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.3.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustarán a la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, a la Ley 30/1984, de 2 de agosto y al R.D. 364/1995, de 10 de marzo, así como a la Ley de la Función Pública de Extremadura, el R.D. 896/1991, de 7 de junio y las normas de esta convocatoria.

1.4.—El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) FASE DE CONCURSO:

Será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, se valorarán los méritos que figuran en el Anexo I de estas bases.